

TRÁMITE CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA

DEPENDENCIA:	Instituto Municipal de Desarrollo Urbano
ÁREA:	Dirección de Planeación Territorial del IMDUyV
TITULAR:	Arq. María de los Ángeles Maldonado Morgado
NOMBRE DEL TRAMITE:	Licencia de uso de suelo habitacional para fraccionar
CLAVE U HOMOCLEAVE	IMDUyV-DPT-LUHF-H005
TIPO DE TRAMITE	Ciudadano-Empresarial
A QUIEN VA DIRIGIDO:	Al público en general.
COMPROBANTE A OBTENER:	Licencia de uso de suelo habitacional para fraccionar
TIEMPO DE RESPUESTA:	20 días naturales
VIGENCIA DEL COMPROBANTE A OBTENER:	12 meses
FORMATOS A UTILIZAR POR PARTE DE USUARIO:	Formato de solicitud de Licencia de uso de suelo habitacional para fraccionar
COSTO Y ÁREA DE PAGO:	De acuerdo al tipo de fraccionamiento para: Fusión o subdivisión hasta por 1,000 m2 \$1,460.80 cuota fija Fusión o subdivisión de 1,000 a 5,000 m2 \$3,652.00 cuota fija Fusión o subdivisión mayores a 5,000 m2 \$5,112.80 cuota fija Habitacional de urbanización progresiva \$7,304.00 cuota fija Habitacional económico \$7,304.00 cuota fija Habitacional popular \$7,304.00 cuota fija Habitacional de interés social \$7,304.00 cuota fija Habitacional de interés social medio \$8,304.00 cuota fija Habitacional residencial medio \$8,764.80 cuota fija Habitacional residencial alto \$10,225.60 cuota fija Habitacional campestre \$7,304.00 cuota fija Fraccionamiento turístico \$7,304.00 cuota fija Fraccionamiento agropecuario (granjas familiares) \$7,304.00 cuota fija Fraccionamiento industrial \$10,225.60 cuota fija Lo anterior, por Convenio firmado con la SOPOT en el año 2022. Se paga en la caja del IMDUyV.
PRESENCIAL Y/O LINEA	Presencial.

LUGAR DE DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

OFICINA RECEPTORA:	Departamento de Regularización y Escrituración del IMDUyV
DOMICILIO:	Avenida Juárez Sur, Num. 35, segundo piso, Barrio Nacozari, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43800
NÚMERO TELEFÓNICO:	779 79 64245
CORREO ELECTRÓNICO:	institutodelavivienda@imduyv.gob.mx

DOCUMENTOS NECESARIOS

	ORIGINAL	COPIA
Solicitud por escrito, dirigida al Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	SI	SI
Acreditación de la propiedad debidamente inscrita en el RPPyC	No	SI
Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).	No	SI
Domicilio Fiscal	No	SI
Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)	No	SI
Identificación oficial del solicitante o representante legal	No	SI
Constancia de uso de suelo habitacional para fraccionar vigente.	No	SI
Documento que acredite estar al corriente de pago de impuesto predial	No	SI
8 Fotografías del predio de diferentes ángulos	No	SI
Factibilidad de servicios (agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y energía eléctrica) emitidas por la CAAMTH y CFE respectivamente, con no más de seis meses de vigencia.	No	SI
Croquis de localización de predio o predios con geo-referencia UTM	No	SI
4 planos del proyecto de lotificación impreso y digital en formato DWG y DXF, conteniendo: levantamiento topográfico del	No	SI
Memoria descriptiva debidamente avalado por un DRyC con categoría en Desarrollo urbano Tipo 1 o 2 según sea el caso.	SI	No
Cédula profesional del DRyC, con categoría en Desarrollo urbano Tipo 1 o 2 según sea el caso.	No	SI
Credencial de DRyC vigente, con categoría en Desarrollo urbano Tipo 1 o 2 según sea el caso.	No	SI
En caso de ser persona moral:	No	SI
Acta constitutiva de la empresa	No	SI
Poder Notarial	No	SI
Efectuar el pago de los derechos correspondientes	No	SI

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, publicada el 18 de mayo de 2015.

OBSERVACIONES

- Se presenta la persona a las oficinas del IMDUyV para solicitar trámite de licencia de uso de suelo para fraccionar.
- Se le otorga la solicitud y los requisitos para integrar expediente de solicitud.
- La persona ingresa su documentación completa.
- Para recibir el expediente, personal del IMDUyV revisa que ingrese la documentación completa.
- Se programa la realización de una inspección física.
- Una vez realizada la inspección física se valora si es procedente de acuerdo a los valores del PMDUyOT vigente.
- Se cobran los derechos de la licencia de uso de suelo para fraccionar, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del 2022.
- Se elabora y se entrega al ciudadano.

LEÍDO Y ENTERADO DE LOS ALCANCES DEL AVISO DE PRIVACIDAD SI



NO



ACEPTO EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES